



DECRETO ALCALDICIO N° 2314 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 02 NOV. 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 494 de fecha 30.10.2020 de la Directora de Adm. y Finanzas, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", para el Servicio de adquisición e instalación de red punto a punto entre edificio consistorial y recinto estación, al proveedor **Cs spa, Rut 76.130.366-k**, por un monto de **\$ 314.577 IVA incluido**.

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO

AUTORIZASE vía trato directo a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, el Servicio de adquisición e instalación de red punto a punto entre edificio consistorial y recinto estación, al proveedor **Cs spa, Rut 76.130.366-k**, por un monto de **\$ 314.577 IVA incluido**

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.29.06.002, "Equipos de Comunicación Para Redes Informáticas" Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/FNM/fnm

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Dirección Adm. Y Finanzas (1)
Mercado Publico (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE